

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CIUDAD REAL

Edicto

Don Manuel Ignacio López Pozas, Secretario de la Audiencia Provincial de Ciudad Real,

Hace saber: Que en esta Audiencia Provincial se tramita sumario número 29/1987, del juzgado de Instrucción de Ciudad Real número 2, rollo de sala 218/1987, seguido contra Candelario Rojas Tola, como autor de un delito de homicidio, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al referido penado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal, calle Caballeros, número 9, primera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1990, a las once horas, por el precio de su tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la acusación particular, el día 10 de diciembre de 1990, a su hora de las once, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la acusación particular, el día 14 de enero de 1991, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa de la Secretaría de esta Audiencia, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuado el depósito simultáneamente en la Secretaría de esta Audiencia.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia de la acusación particular, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Audiencia, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan, y su precio, son los siguientes:

1. Casa en Porzuna, sita en calle San Pantaleón, señalada con el número 8, compuesta de planta baja y alta, con diferentes habitaciones, dependencias y cubiertos; tiene una superficie de 67 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Generoso Martín Toledano; izquierda, finca adjudicada a Máximo Rojas Rojas, y fondo o espaldas, Alfonso Campos. Inscrita al tomo 402, libro 65, folio 224, finca número 9.748, inscripción primera. Tasada pericialmente en 3.080.000 pesetas.

2. Huerta regadío, agua elevada, en término municipal de Porzuna, al sitio conocido «Porzuna Vieja», con una superficie de 64 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, zanja; sur y oeste, Pedro González Deas, y este, camino del Cristo y finca de Carlos y Máximo Rojas Tola. Inscrita: Tomo 402, libro 65, folio 226, finca número 9.724, inscripción primera. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.337.200 pesetas.

3. Secano cereal, en término de Porzuna, al sitio «Cañada de los Brecales» o simplemente «Cañada», de caber 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Angel Jiménez Sánchez; sur, Encarnación López; este, Máximo Rojas Tola, y oeste, Timoteo Gómez. Inscrita: Tomo 436, libro 71, folio 195, finca número 10.667, inscripción undécima. Tasada pericialmente en la cantidad de 317.280 pesetas.

Asciende el valor de los bienes embargados al total de 6.734.480 pesetas.

Ciudad Real, 1 de septiembre de 1990.-El Secretario, Manuel Ignacio López Pozas.-10.511-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de expediente de dominio seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, bajo el número 140/1990, a instancia de doña Lina María Cembrano Stern, representada por el Procurador señor Llamas Jiménez, sobre reanudación del tracto sucesivo de finca, se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia.-Secretario: Señor Insua Rodríguez.

Por repartido el precedente escrito de solicitud, con escritura de poder y documentos que se acompañan, procedentes de la oficina de reparto del Juzgado Decano, registre; se tiene por personado y parte en el procedimiento a doña Lina María Cembrano Stern y, en su nombre y representación, al Procurador de los Tribunales don Manuel Llamas Jiménez, con quien se entienden las sucesivas actuaciones y al que se devuelve la escritura aportada, dejando copia en su lugar. Se admite a trámite el expediente de dominio, que se tramitará conforme a lo que disponen los artículos 201 y siguientes de la Ley Hipotecaria y 272 y concordantes de su Reglamento; confiérase traslado al Ministerio Fiscal mediante entrega de las copias aportadas y cítese en sus domicilios al que figura

como último poseedor don Víctor García Sanz, en calle Doctora de Alcalá, 2, cuarto, D, de esta ciudad, así como a los ignorados herederos de don Enrique Arroyo Balbuena como último titular registral, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción, citándose asimismo a los colindantes de la finca objeto de expediente: «Vivienda sita en Meco, en la plaza de los toros, luego calle Barquillo, y actualmente plaza de España, número 9. Inscrita en el tomo 18, folio 87, número 1.978 del Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares», don Emilio Romero Redondo, don Juan Calvo Alonso, don Pablo Ruiz Tortuero, don Enrique Moya de Lucas y excelentísimo Ayuntamiento de Meco, que se efectuará a los con domicilio conocido por medio de citación librada al efecto, y a los demás por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado y de Paz de Meco. Ayuntamiento de dicha localidad, y se publicará además en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el término de diez días siguientes a la de la citación, los primeros, y a la de la publicación de los edictos, los segundos, comparezcan en el Juzgado donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Alcalá de Henares a 25 de mayo de 1990. Conforme: La Magistrada-Juez.-Firmado: I. Fernández del Prado.-El Secretario.-Rubricado.

Y para que así conste y sirva de cédula de citación en legal forma a los ignorados herederos de don Enrique Arroyo Balbuena, así como a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 25 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.767-C.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 457/1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 27.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, contra don Eusebio González Díaz, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 24 de octubre y 23 de noviembre de 1990 y 9 de enero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.-Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en el casco de la villa de Cebreros y su calle del Generalísimo Franco, número 14, de unos 225 metros cuadrados de superficie, compuesta de sótano o cueva, bajo, principal, primero y desván, teniendo a su espalda un corral o patio de unos 130 metros cuadrados de superficie. Linda todo ello: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, con la casa de don Eugenio Fernández Pinel y corral de doña María Elisa Bragado; fondo, con citado corral; izquierda, con casa y patio de herederos de don Luis González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 317, folio 221, finca 5.593, inscripción primera. Tasada en 37.685.000 pesetas.
2. Instalación frigorífica modelo VSJ 100-W-5 VSJ 200-W-10. Tasada en 1.307.674 pesetas.
3. Dos estufajes con termostato marca «Drac», de 10.000 W y 3 metros de altura. Tasados en 167.300 pesetas.
4. Un extractor de humedades. Tasado en 17.000 pesetas.
5. Una instalación para corrector del factor de potencia para energía reactiva. Tasado en 157.666 pesetas.
6. Dos plataformas elevadoras «Boeticher y Navarro, Sociedad Anónima», modelo C.5, para 1.500 kilogramos, V.O. 0,5 m/s, de 5,40 y 4,50 metros de altura. Tasadas en 468.525 pesetas.
7. Un horno marca «Pullsair Liz», tipo 2.000, de 80/85 moldes para embutidos y productos cárnicos. Tasado en 640.000 pesetas.
8. Una embutidora continua «Portional», con porcionados automáticos y elevador hidráulico. Tasada en 701.000 pesetas.
10. Una cortadora mezcladora «Cutter», modelo CR1 120/I, con vaciador incorporado. Tasada en 735.000 pesetas.
11. Una máquina automática para lavar jamones modelo M-17. Tasada en 300.000 pesetas.
12. Seis bañeras de aluminio B-1, de 300 litros. Tasadas en 89.000 pesetas.
13. Una máquina saladora-lavadora de 800 litros. Tasada en 210.000 pesetas.
14. Cincuenta estanterías galvanizadas de 1.200 por 1.000 por 1.600 milímetros. Tasadas en 301.000 pesetas.
15. Doce contenedores galvanizados M-1440-F. Tasados en 65.000 pesetas.
16. Dos carretillas apiladoras, autopropulsadas «Ini-Garanb», modelo EGV-80/20. Tasadas en 505.000 pesetas.
17. Un cargador de baterías tipo 12/120 V. Tasado en 16.000 pesetas.
18. Dos baterías 6,5 PG 118. Tasadas en 12.000 pesetas.

Dado en Avila a 5 de septiembre de 1990.—El Secretario.—3.408-3.

BARCELONA

Edictos

Doña Marta Rallo Ayezuren, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 646/1989-4.º, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don

Francisco Hernández Simón y doña Helena Miracle Bertomeu, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresa y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 11 de diciembre, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 16 de enero, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 12 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado en que se celebre, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado correspondiente, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. 9. Vivienda segundo segunda, ubicada en el cuerpo de edificio señalado con los números 10-12 de la calle Nobel, de esta ciudad, sección tercera. Mide una superficie construida de 88 metros 98 decímetros cuadrados, más la que le corresponde por terrazas. Linda: Frente, de acceso, con rellano, escalera, ascensor, patio interior de luces y vivienda puerta primera de igual piso; espalda, con espacio libre y con honores de Juan Oliva; derecha, entrando, con patio de manzana, donde tiene terraza, y parte con dicho patio interior, e izquierda, con la calle Nobel, donde tiene otra terraza. Tiene un coeficiente general de 4 enteros 5 centésimas por 100 y un coeficiente de escalera de 7 enteros 31 centésimas por 100

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad al tomo 2.189, libro 482, folio 188, finca 31.454.

El tipo de la primera subasta de la finca descrita asciende a la suma de 9.787.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Marta Rallo Ayezuren.—5.766-C.

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 938/1989-D, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra María Soledad García Roggen y Jaime Cullere Calvis, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta sexta, el día 26 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas; de haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de noviembre, a las doce treinta horas, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de enero, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 18.—Piso tercero, A, puerta segunda, parte de la finca urbana sita en Barcelona, avenida de la República Argentina, número 270, de superficie útil 77 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera, patio interior y puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con fachada posterior, a la derecha, a distinto nivel, con el piso segundo, B, puerta primera, y piso tercero, B, puerta primera, y al fondo, con José Castellet y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad números 12 y 11, tomo 65, libro 65 de San Gervasio, folio 68, finca número 4.227-N, y tomo 752, libro 752 de Horta, folio 28, finca número 8.602-N. Tasados a efectos de la presente en 15.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1990.—El Secretario judicial.—7.776-A.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 11 de 1988, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de Francisco Valero Mateos, representado por el Procurador señor Espinosa Lara, contra José

Blasco Ordóñez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 2 de noviembre de 1990, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de diciembre de 1990, a las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 8 de enero de 1991, y hora de las once treinta, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Autocar «Renault», modelo BS-312, matrícula SE-7783-W. Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

2. Furgoneta marca «Nissan Vanette», modelo Coach, matrícula CO-2365-S. Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

3. Autocar marca «Pegaso», modelo 5035-L/4, matrícula MA-0568-B. Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 31 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—3.409-3.

ECUJA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de Ecija, que en providencia de esta fecha dictada en autos del procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, al que se remite el artículo 155 de dicha Ley, número 190, promovido por el Procurador don Vicente Silva Arroyo, en representación de don Aquilino Moya Espejo, sobre denuncia por extravío del cheque librado por Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla en fecha 23 de enero de 1990, por importe de 500.000 pesetas, debidamente aceptado por Banco Bilbao Vizcaya, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Ecija, 7 de junio de 1990.—El Secretario.—1.732-D.

GIRONA

Edictos

Don Adolfo M. Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 7/1989, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente

Tarrés Casas; en cuyo procedimiento se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y precio que se dirá, la referida finca hipotecada que luego se describirá.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 de la anterior, o sea, la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Y para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y que el rematante podrá hacerlo en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Que los posibles postores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 18 de octubre próximo; para la segunda, el día 20 de noviembre próximo; y para la tercera, el día 20 de diciembre próximo, todas ellas a las once de su mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para exhibir al licitador que interese su examen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.—Que podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los bienes objeto de subasta son:

Porción de terreno de forma rectangular, sita en San Hilario Sacalm, carretera de Arbucias, número 25; superficie 633,50 metros cuadrados, hoy, por una segregación practicada, reducida a 389,50 metros cuadrados. Dentro de la cual existe una casa de bajos y un piso; de una superficie, la casa, 150 metros cuadrados, rodeada de patio; hoy, la casa, en virtud de la segregación antes dicha, reducida a 75 metros cuadrados, lo edificado, y un taller para reparación de motos en el lindero con la avenida Busquets Punset, de planta baja y superficie 36 metros cuadrados, hoy inexistente. Lindante: Al frente, oeste, con carretera de Arbucias; izquierda, norte, sucesores de José Rovira, hoy señores Fábregas, y a la derecha, fondo, y este, sur, travesía y avenida Busquets y Punset, hoy, al sur, con calle Mare de Deu del Padró. Inscrita al tomo 1.066, libro 44 de Sacalm, folio 196, finca número 1.341, inscripción tercera.

Dado en Girona a 16 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Adolfo M. Colino Rey.—El Secretario.—7.778-A.

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 12/1986 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por don Joan Ros i Cornell, contra don Jesús Manuel Herrera García y don Francisco Gallego Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Catedral, número 2, 2.º piso, el próximo día 5 de noviembre de 1990, a las diez horas, los bienes embargados a don Jesús Manuel Herrera García y don Francisco Gallego Lozano, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 29 de noviembre de 1990, a las diez horas, y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de enero de 1991, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 11. Local comercial número 11, situado en la planta baja del cuerpo del edificio destinado a núcleo comercial. Ocupa una superficie de 28 metros 80 decímetros cuadrados, y además, destinados a servicios sanitarios 6 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con terrenos del complejo turístico-residencial del que forma parte del edificio; izquierda, entrando, con local comercial número 14 y patio interior de luces; derecha, con calle particular bajo cubierta del mismo núcleo comercial y local número 12; fondo, parte con local comercial número 12 y parte con local número 17; arriba, su propia cubierta, y abajo, el solar. Inscrita al tomo 1.614, libro 66, folio 98 vuelto, finca número 3.115, inscripción tercera.

Entidad número 12. Local comercial número 12, situado en la planta baja del cuerpo del edificio, destinado a núcleo comercial. Ocupa una superficie de 14 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle particular bajo cubierta del mismo núcleo comercial; izquierda, entrando, con el local comercial número 11; derecha, con el local comercial número 13; fondo, con los locales números 11 y 17; arriba, su propia cubierta, y abajo, con el solar. Inscrita al tomo 1.614, libro 66, folio 101 vuelto, finca número 3.116, inscripción tercera.

Entidad número 14. Local comercial número 14, situado en la planta baja del cuerpo del edificio destinado a núcleo comercial. Ocupa una superficie de 25 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con terrenos del complejo turístico residencial del que forma parte el edificio; izquierda, entrando, con local comercial número 16; derecha, con local comercial número 11; fondo, con patio interior de luces; arriba, con su propia cubierta, y abajo, con el solar. Inscrita al tomo 1.614, libro 66, folio 107 vuelto, finca número 3.118, inscripción tercera.

Entidad número 16. Local comercial número 16, situado en la planta baja del cuerpo del edificio destinado a núcleo comercial. Ocupa una superficie de 60 metros 85 decímetros cuadrados, teniendo además un altillo con comunicación interior de 24 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte con terrenos del complejo turístico residencial del que forma parte el edificio y parte con el local comercial número 18; izquierda, entrando, parte con dicho local número 18, parte con los locales números 21 y 22 y el altillo del local número 25; derecha, parte con el local número 14 y parte con patio interior de luces; fondo, parte con el altillo del local número 25; arriba, parte su propia cubierta y parte con el apartamento B-12, y abajo, con el solar. Inscrita al tomo 1.614, libro 66, folio 113 vuelto, finca 3.120, inscripción tercera.

Entidad número 18. Local comercial número 18, situado en la planta baja del cuerpo del edificio, destinado a núcleo comercial. Ocupa una superficie de 12 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle particular en su porción comprendida bajo los pilares de su sustentación del cuerpo del edificio destinado a apartamentos; izquierda, entrando, con el local comercial número 20; derecha y fondo, con el local comercial número 16; arriba, con su propia cubierta, y abajo, con el solar. Inscrita al tomo 1.614, libro 66, folio 119 vuelto, finca número 3.122, inscripción tercera.

Entidad número 20. Local comercial número 20, situado en la planta baja del edificio, destinado a núcleo comercial. Ocupa una superficie de 13.86 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle particular en su porción comprendida bajo los pilares de sustentación del cuerpo del edificio destinado a apartamentos; izquierda, entrando, con los propios terrenos; derecha, con local comercial número 18; fondo, con local comercial número 21 y parte con el altillo del local número 25; arriba, con su propia cubierta, y abajo, con el solar. Inscrita al tomo 1.614, libro 66, folio 125 vuelto, finca 3.124, inscripción tercera.

Entidad número 21. Local comercial número 21, situado en la planta baja del cuerpo del edificio destinado a núcleo comercial. Ocupa una superficie de 26,84 metros cuadrados. Linda: Frente, con terrenos del complejo turístico residencial del que forma parte el edificio y parte con altillo del local número 25; fondo, con el local número 22, el cual tiene salida a los indicados terrenos a través del que se describe; arriba, con su propia cubierta y parte con el indicado altillo, y abajo, con el solar. Inscrita al tomo 1.614, libro 66, folio 128, finca número 3.125, inscripción cuarta.

Entidad número 22. Local comercial número 22, situado en la planta baja del cuerpo del edificio destinado a núcleo comercial. Ocupa una superficie de 25,01 metros cuadrados. Linda: Frente, con el local número 21, a través del cual tiene su acceso a los terrenos del complejo turístico residencial del que forma parte el edificio; izquierda, entrando, con el local número 52; derecha, con el local número 16 y parte con el altillo del local número 25; fondo, con los locales comerciales números 23 y 24; arriba, con su propia cubierta, y abajo, con el solar. Inscrita al tomo 1.614, libro 66, folio 131, finca número 3.126, inscripción cuarta.

Local planta baja, situado en el territorio «Palanca», paraje «Fanals», en término de Castillo de Aro, formando parte del complejo turístico residencial denominado «Oriol Center», y adosado en los locales números 20 y 21, de los que integran el edificio «Bounty-Núcleo Comercial», de dicho complejo. Su solar ocupa una superficie de 11,40 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, entrando, con terreno del repetido complejo del que forma parte el

local que se describe; izquierda, entrando, con el local número 21 del edificio, y fondo, con el local número 20 del referido edificio. Inscrito al tomo 1.842, libro 122, folio 243, finca número 7.714.

Han sido tasadas las anteriores fincas descritas en las cantidades que a continuación se relacionan: 1.560.000 pesetas la primera; 840.000 pesetas la segunda; 1.224.000 pesetas la tercera; 4.140.000 pesetas la cuarta; 600.000 pesetas la quinta; 600.000 pesetas la sexta; 1.296.000 pesetas la séptima; 1.200.000 pesetas la octava, y 480.000 pesetas la novena.

Girona, 17 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—7.777-A.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 431/1989, a instancias de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Gonzalo Baños Sagredo (Nájera, calle San Lázaro, 3), en el cual se saca en venta y publica subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 27 de diciembre, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cedentes a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 1, A).—Bajo destinado a local comercial con entrada independiente por la calle Santo Domingo, con una superficie de 56 metros cuadrados, y que linda: Derecha, resto de finca matriz; izquierda, hermanos Montes Martínez; fondo, Artemio Ochoa, y al frente, la calle de Santo Domingo.

Valorado en 2.300.000 pesetas.

Departamento número 6.—Piso segundo centro, según se suben las escaleras, de tipo B), con una superficie útil de 74 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, piso A) de igual planta; izquierda, piso C) de igual planta; fondo, calle Santo Domingo.

y al frente, escaleras y pisos A) y C) de igual planta. Tiene como anexo un trastero en la planta de cubierta de 13,50 metros cuadrados, señalado con el número 1, y que da a la finca de Artemio Ochoa.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Ambos departamentos forman parte del edificio sito en Nájera (La Rioja), calle de Santo Domingo, señalado con el número 8.

Y para que tenga lugar la publicación de las subastas, libro el presente, que firmo en Logroño a 3 de septiembre de 1990.—El Secretario.—5.754-C.

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 352/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, que representa a «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Nogueira Parada y don Angel Carro Vázquez, en reclamación de 1.329.607 pesetas por principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo y en diferentes lotes separados, los siguientes bienes de carácter mueble e inmueble, embargados a los demandados:

Primer lote: Un horno eléctrico, modelo Multicam, automático, T-6-E, con frontal y puertas en acero inoxidable, de tres cámaras de cocción y estufa de fermentación a 300 voltios, 34 kilovatios/hora en máxima potencia, situado en la calle Yáñez Rebolo, 82, bajo, en perfecto funcionamiento: 800.000 pesetas.

Segundo lote: Una batidora, modelo B-30, marca «Supermap Ulma», de 2 CV, igualmente en funcionamiento y situada en el referido local de la calle Yáñez Rebolo, 82, bajo: 100.000 pesetas.

Tercer lote: Vehículo marca «Seat», modelo 131-1600 R: 175.000 pesetas.

Cuarto lote: Vehículo marca «Sava», modelo J-4-5730, matrícula LU-7394-B: 70.000 pesetas.

Quinto lote: Vehículo marca «Sava», modelo J-4-5730, matrícula LU-3929-C: 80.000 pesetas.

Sexto lote: Vehículo marca «Renault», modelo R 4F F6, matrícula LU-4260-G: 100.000 pesetas.

Séptimo lote: Vehículo marca «Citroën», modelo AKS, matrícula LU-8364-B: 5.000 pesetas.

Octavo lote: Vehículo marca «Sava», modelo J-4-5730, matrícula LU-2381-C: 10.000 pesetas.

Noveno lote: Casa número 1, sita en Baralla, de nueva construcción, compuesta de planta baja y un piso alto, construida de piedra y ladrillo y cubierta de pizarra, de una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita al folio 122, tomo 406, libro 78, del Ayuntamiento de Baralla, finca número 5.851: 4.000.000 de pesetas.

Décimo lote: Vivienda tipo C, derecha, subiendo por la escalera izquierda mirando desde la calle, del portal de la derecha según se mira al edificio de enfrente, situada en parte de la segunda planta de viviendas. Tiene como anejos un garaje número 7 en el sótano y un trastero número 2 en planta baja cubierta, del edificio número 29, sito en la calle Orense, de Lugo, de una superficie de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 938, libro 504, folio 182, finca número 46.691: 8.000.000 de pesetas.

Undécimo lote: Derechos de traspaso del local comercial sito en la calle Yáñez Rebolo, número 68, hoy número 82, de Lugo: 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de cada lote corresponderá al de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del importe.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que tal diligencia no se les pudiera practicar personalmente.

Dado en Lugo a 14 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—3.411-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 916/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Consumo Escolar Vilarnau, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de octubre de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 17.424.065 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta

capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que, como licitadores, participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno rústico, si bien susceptible de ser edificado mediante la obtención de las necesarias licencias municipales, sito en la villa de San Sadurn de Noya y partida Torrent del Hospital, que tiene una superficie de 6.703 metros 81 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, en una línea de 132,50 metros, con el camino que se dirige a Casetas d'en Mir y, mediante éste, con «Castellblanch, Sociedad Anónima»; al sur, con resto de finca matriz, que adquirirá asimismo la Cooperativa compradora Escolar Vilarnau en línea de 40 y 53 metros; al este, en línea de unos 83,50 metros, con la carretera que de San Sadurn de Noya se dirige a esta villa, la que forma chafalán con el camino de Casetas d'en Mir, en línea un poco curvada en la que existe un pozo, y al oeste, en línea de 41 metros, con resto de la finca que queda de don Antonio Parera Rosell.

Declaración de obra nueva.—Sobre la descrita finca, y con destino a un colegio, está edificando un conjunto de tres pabellones que se distribuyen en gimnasio, comedores, cocina y aulas. La superficie total construida es de 2.630 metros cuadrados.

El sistema constructivo es a base de cimientos de hormigón en masa; estructura de hormigón armado; muros de fábrica de ladrillo; cubierta de terraza; forjados aligerados; carpintería metálica y de madera; escaleras tabicadas; instalaciones de fontanería; electricidad, fumistería, saneamiento y las demás propias del tipo de construcción y del fin que se destina.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.393-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.035/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Callejón Gómez y doña Encarnación Campillo García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1990, a las trece horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.097.220 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para segunda subasta el próximo día 31 de enero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de marzo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

Número 12. Vivienda izquierda; subiendo, en el piso segundo, portal segundo. (Su restante descripción coincide con la de la finca número 8, tipo G, que se da aquí por reproducida.) Coeficiente: 5,10 por 100, de la casa sita en la calle Alcoy, sin número, en San Vicente del Raspeig; tiene su acceso desde el ensanche común, por el portal segundo, entrando desde la calle. Es del tipo G; mide 98 metros 15 decímetros cuadrados contruidos y 83 metros 40 decímetros cuadrados útiles. Linda: Sur o derecha, entrando desde las escaleras, con el ensanche común, sobre el que tiene derecho de luces y vistas; izquierda, norte, finca de Ismael Molina Molina y dos patios de luces; espalda, al este, la vivienda derecha del portal primero de este edificio y un patio de luces, y al frente, oeste, el rellano de escaleras y un patio de luces y vivienda derecha de este portal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.737-C.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.408/1987, a instancia de la Procuradora señora Albarac Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Bibiano Marín García y doña Carmen

Giménez Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1990, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 5.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de noviembre de 1990, a las once treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre de 1990, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacer a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial izquierda número 1, sito en la plaza del Ferrocarril, número 12, de Las Matas. Está situado a la izquierda del portal mirando de frente desde la calle situación, en planta baja. Ocupa una superficie útil de 43,89 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, calle de situación; derecha, entrando, rampa de acceso al garaje y rellano de escalera izquierda, local comercial izquierda número 2, y fondo, patio y local de gastos comunes de 3,38 por 100. Inscrita con el número 12.343, al folio 131 del tomo 2.176, libro 214 de Las Rozas.

Sirviendo el presente como notificación a los demandados.

Dado en Madrid, a 24 de julio de 1990, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Juez.—Ante mí.—3.406-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.809/1982, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en representación de don Julio Herrero Antolín, contra don Ramón Labaig Portillo y otros, representados por el Procurador don Roberto Sastre Moyano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Piso quinto A de la casa número 11, escalera izquierda, de la calle Marchamalo de Madrid. Ocupa

una superficie construida aproximada de 74,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 803, folio 173, finca 68.701.

2. Participación indivisa de 1,6503 enteros por 100, destinada a trastero, del piso bajo P de la casa número 11 de la calle Marchamalo de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 900, folio 148, finca número 68.687.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de octubre de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.700.000 pesetas para la registral 68.701 y 300.000 pesetas para la registral 68.687, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1990, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.779-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.368/1986, a instancia del Procurador señor Infante Sánchez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Tornero Denches y doña Carmen Benavente Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán: habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de noviembre de 1990, en primera; el día 30 de noviembre de 1990, en segunda, y el 3 de enero de 1991, en tercera, todas ellas a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50

por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado posturas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamado.

Bien objeto de subasta

Finca.—Urbana, finca número 23.100, folio 52, tomo 1.788, inscrita a nombre de don Nicolás Tornero Denches en el Registro de la Propiedad de Chinchón, Madrid.

Situación y linderos: Finca señalada con el número 15 de la calle del Arco, en Colmenar de Oreja, Madrid.

Linda: Por su frente, en línea de 12,80 metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con finca de Aurelio Olivares; por la izquierda, con resto de la finca de donde se segrega, y por el fondo o espalda, con finca propiedad del Ayuntamiento.

Superficie: Ocupa una superficie total aproximada de 189,33 metros cuadrados.

Descripción: Se trata de un edificio de dos plantas enclavado en el casco urbano de Colmenar de Oreja.

Consta de cinco dormitorios, un cuarto de baño, cocina, comedor de estar y terraza, en planta primera y vestíbulo, escalera de acceso a la planta primera, local comercial destinado a bar y los aseos correspondientes al local en planta baja.

Tipo de constructivo: El edificio está construido sobre muros de carga y forjados de hormigón armado. La fachada está formada por fábrica en ladrillo macizo enfoscada y pintada.

La carpintería exterior es de madera con persianas enrollables de P.V.C.; la carpintería interior es de madera para barnizar.

Los solados son de terrazo y plaquería cerámica en baño y cocina.

Los paramentos verticales están pintados al temple y alicatados en baño y cocina.

No tiene instalación de calefacción, el agua caliente sanitaria se produce por calentador de gas butano.

El local comercial está sin inaugurar; pero está dotado de instalaciones eléctricas, de fuerza y alumbrado, cámaras frigoríficas, etc.

Dicha finca sale por el tipo de valoración de 6.162.692 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los efectos legales.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1990, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.755-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.306-987 MJ, se siguen autos de juicio

ejecutivo a instancias del Procurador señor Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Severiano Alcázar Campos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, o la siguiente finca embargada al demandado don Severiano Alcázar Campos:

Urbana 2-B, escalera izquierda de la casa número 34 de la calle Jacinto Verdáguer, de Madrid. Inscrita al tomo 1.530, libro 662, folio 189, finca 34.912.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 11 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de enero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.753-C.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 18 de septiembre de 1990, páginas 27325 y 27326, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia de "Banco Hipotecario, Sociedad Anónima",...», debe decir: «... a instancia de "Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima",...».—3.386-3 CO.

MANACOR

Edictos

Doña Magdalena Morro Miquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 61/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capó, en representación de «Banca March, S. A.», contra don Kurt Oscar Hermann Wenzing, en reclamación de 1.944.979 pesetas de principal, más

800.000 pesetas señaladas para costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado:

Departamento número 8-2. Vivienda tipo dúplex; que mide 110 metros cuadrados, más 17,36 metros cuadrados de porche y 29,30 metros cuadrados de terraza. Lote número 8 del plano. Inscrito al tomo 3.893, libro 425, folio 214, finca 29.014, inscripción cuarta de Santany.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 8 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 31 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Magdalena Morro Miquel.—El Secretario.—5.773-C.

★

Doña Magdalena Morro Miquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/1989, se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capó, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Antonia Rigo Rigo y Damián Terrasa Vallbona, en reclamación de 3.847.224 pesetas de principal, más 1.175.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Casa planta baja, con cochera, un piso para vivienda y otro para desván en calle Ramón Llull, número 11, que mide 73 metros cuadrados (alquería Blanca). Inscrita al tomo 1.733, libro 174, folio 7, finca 7.734, inscripción novena, de Santany.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica S'Alegret, que mide 8,37 áreas. Inscrita al tomo 3.500, libro 353, folio 169, finca 25.026, inscripción primera, de Santany.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

3. Rústica con casa rústica, Can Bossa, que mide 135,19 áreas. Inscrita al tomo 3.908, libro 432, folio 1, finca 29.213, inscripciones primera y segunda, de Santany.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

4. Rústica Se Rota den Bossa, que mide 53,27 áreas. Inscrita al tomo 2.791, libro 263, folio 191, finca 14.126, inscripción tercera, de Santany.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Rústica tanque de Se Bassa, que mide 35,5 áreas. Inscrita al tomo 1.854, libro 186, folio 231, finca 8.317, inscripción cuarta, de Santany.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

6. Rústica selva Es Serral-Rubí, que mide 17,75 áreas. Inscrita al tomo 1.854, libro 186, folio 215, finca 8.314, inscripción cuarta, de Santany.

Valorada en 500.000 pesetas.

7. Casa con patio y coral en calle Ramón Llull, 16, que mide 168 metros cuadrados (Alquería Blanca). Inscrita al tomo 3.039, libro 289, folio 15, finca 17.332, inscripción segunda, de Santany.

Valorada en 800.000 pesetas.

8. Porción de terreno Can Barras, que mide 154 metros cuadrados (Alquería Blanca). Inscrita al tomo 2.724, libro 257, folio 170, finca 13.386, inscripción tercera, de Santany.

Valorada en 800.000 pesetas.

9. Casa, cochera y terreno adjunto en calle Ramón Llull, 20, que mide 200 metros cuadrados (Alquería Blanca). Inscrita al tomo 3.920, libro 435, folio 199, finca 29.445, inscripción segunda, de Santany.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

10. Rústica El Contés, que mide 10,34 áreas. Inscrita al tomo 3.245, libro 314, folio 100, finca 20.379, inscripción 31, de Santany.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

11. Rústica secano El Contés, que mide 28,77 áreas. Inscrita al tomo 3.245, libro 314, folio 98, finca 20.378, inscripción tercera, de Santany.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 16 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 14 de enero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 31 de julio de 1990.-La Juez, Magdalena Morro Miquel.-El Secretario.-5.775-C.

★

Doña Magdalena Morro Miquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 403.389, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Ferrer Capó, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Rafael Torres Romero y doña María Antonia Planas, en reclamación de 1.564.507 pesetas de principal, más 475.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

1. Urbana. Constituida en edificio planta baja y piso, sita en calle o solar «Ses Calabresas», Cala D'Or. Inscrita al tomo 3.561, libro 362 de Santanyí, folio 18, finca 25.357, inscripción tercera. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el próximo día 9 de noviembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de diciembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 10 de septiembre de 1990.-La Juez, Magdalena Morro Miquel.-El Secretario.-5.774-C.

MOTRIL

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, de esta ciudad de Motril y de su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Jura de Cuenta número 6/1987 (Albuñol), a instancia

de la Procuradora doña María del Pilar Molina Sollmann, contra doña María del Pilar Díaz Rienda, mayor de edad, vecina de Granada, y con domicilio en avenida de Pulianas, edificio «Rodas», bajo B-1, en reclamación de 287.850 pesetas de principal, y 50.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a la referida demandada que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 30 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San Cristóbal, número 1, bajo; haciéndose saber igualmente, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 26 de noviembre, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 27 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad número 1 de Granada, donde se encuentra inscrita la finca, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta:

Urbana, número 115. Piso bajo, tipo B-1, del conjunto de edificación en Granada, denominado «Olimpo», entre las calles Cardenal Parrado y carretera de Pulianas, situado en el edificio «Rodas»; con una superficie construida de 152 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 126 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, número 1, libro 903, tomo 1.525, folio 67, finca número 37.695.

Valoración de la finca:

La finca se encuentra valorada en 11.907.695,80 pesetas.

Dado en Motril a 28 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.-El Oficial Habilitado.-3.388-3.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 20/1990, promovido por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Pascual de Fortuny, contra «Textil Puigvert, Sociedad Anónima»; don Antonio Puigvert Marín y doña María Berge Prat, representados por el Procurador don Xavier Bassols Ammetller, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 23 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Porción de terreno de 235 metros 62 decímetros cuadrados, sita en término de Olot, procedente de la heredad Manso Riera d'Avall, sobre parte de la cual hay una casa, destinada a vivienda unifamiliar, que se compone de planta baja, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, un dormitorio, aseo y garaje, y de planta piso, con tres dormitorios y baño. La superficie construida en planta baja es de 69 metros 45 decímetros cuadrados, de la que corresponde al garaje, 13 metros 50 decímetros cuadrados, y en la planta piso, de 45 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Frente, sur, en línea de 16 metros 25 centímetros, con la calle Compositor Serra, número 4; derecha, entrando, este, en línea de 14 metros, Carmen Font Pujol; fondo, norte, en línea de 16 metros y 25 centímetros, Engracia Berenguer, e izquierda, oeste, en línea de 15 metros, con Vicente Sanahuja. Inscrita al tomo 990, libro 325, folio 140 finca 9.190, del Registro de la Propiedad de Olot.

Dado en Olot (Girona), a 1 de septiembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-5.761-C.

ONTINYENT

Edicto

Doña Raquel Iranzo Prades, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 150 de 1990, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Santonja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Valls

Sanchis, dedicada principalmente a la fabricación y venta de hitados y tejidos, con domicilio en Ontinyent, travesía de Ramón y Cajal, sin número, y por auto de este día se ha declarado a dicha Compañía en estado de suspensión de pagos con el carácter de insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día 23 de octubre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, teniendo la Secretaría a disposición de los acreedores el informe y demás relaciones que concreta el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 17 de julio de 1990.—La Juez, Raquel Irazo Prades.—La Secretaria.—2.065-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 319/1987, A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra Soledad Jiménez Alvarez y Manuel Hernández Lara, en reclamación de 3.495.270 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 17 de orden.—Apartamento 8 bis, de la planta cuarta, piso tercero. Mide en cubierto, 67 metros y 79 decímetros cuadrados, y en terraza, 12 metros y 60 decímetros cuadrados, y linda, al frente, con paso común; derecha, con subsuelo; izquierda, con el apartamento número 8, fondo, con terreno adyacente, y por la parte superior, con la planta quinta, y por la inferior, con subsuelo. Forma parte del edificio Palma II, en urbanización Santa Ponsa, Ses Rotges Velles, término de Calviá. Inscrita al folio 2, tomo 693, libro 191 de Calviá, finca 10.430.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 22 de noviembre de 1990 del corriente año, a las diez.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de diciembre de 1990, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 16 de enero de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018031987.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.775-A.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de noviembre, 4 de diciembre y 3 de enero tendrá lugar simultáneamente en Pravia (Asturias) y en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo—otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 335/88-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra doña Purificación Fernández Suárez, don Alfonso González López, doña María Begoña Tomillo Pérez y don Jesús Alfonso González Fernández, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número, asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda. Piso tercero letra «A», de la casa número 25 de la calle Agustín Bravo, de Pravia (Asturias). Valorado en 6.200.000 pesetas.

Finca conocida con el nombre «La Viña» en el paraje Peñauallan, consta de cobertizo, almacén y un hórreo, siendo huerta el resto del terreno con una superficie total de 6.767, 82 metros cuadrados. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Pamplona, 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—7.779-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: A que a las doce horas de los días 20 de noviembre y 19 de diciembre de 1990 y 14 de enero de 1991 tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 290/1990-A, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Aser Javier Sesma Galarraga, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Pamplona, local número 3, vivienda única de la planta primera de la casa número 45 de la calle Zapatería. Finca número 8.049, registro 2. Valorada en 30.051.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.739-C.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Clemente Bravo, en representación de «Exclusivas Antonio Garrido Jiménez, Sociedad Limitada», contra don José Alfonso González Barrado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados al demandado:

Derechos de traspaso del puesto número 13 del mercado central de Abastos de esta ciudad, sito en la planta baja. Consta de un módulo, fachada, dos pasillos, dos mostradores expositores y vitrinas bajo éstos, con vistas a los pasillos citados. En la actualidad dedicado al negocio de la venta de pescado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de España, números 33-37, segunda planta, el próximo día 31 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Salamanca a 17 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—5.768-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Jaime Esain Manresa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 617/1986 se sigue juicio ejecutivo a nombre de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias contra don Juan Torres Cruz y doña María Adela N. Padrón Coello, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados especialmente hipotecados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 22 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de su valoración.

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la misma, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 19 de noviembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, en iguales condiciones que la primera, con la excepción del tipo de la licitación, que será con la rebaja del 25 por 100.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 17 de diciembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, en las mismas condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación, que será sin sujeción alguna, y que la cantidad a depositar deberá ser el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, número 2: Vivienda, puerta 1.^a, en la planta baja del edificio sito en Candelaria, lugar de Las Caletillas, conocido por «Era Molina», con una superficie construida cerrada de 86,97 metros cuadrados, y de terrazas descubiertas 31,40. Inscripción:

Libro 105, folio 119, finca número 8.101, inscripción segunda.

Valor: 3.966.250 pesetas.

2. Urbana, número 12: Vivienda, puerta 3.^a, en la planta segunda del expresado edificio, que tiene una superficie construida cerrada de 83,2 metros cuadrados y de terrazas descubiertas 10,74 metros cuadrados. Inscripción: Libro 105, folio 159, finca número 8.111, inscripción segunda.

Valor: 3.757.500 pesetas.

3. Urbana, número 13: Vivienda, puerta 4.^a, de la planta segunda del indicado edificio, que tiene una superficie construida cerrada de 83,95 metros cuadrados y de terrazas descubiertas 10,74 metros cuadrados. Inscripción: Libro 105, folio 163, finca número 8.112, inscripción segunda.

Valor: 3.757.500 pesetas.

4. Urbana, número 14: Vivienda, puerta 1.^a, en la planta tercera del edificio de referencia, que tiene una superficie construida cerrada de 86,97 metros cuadrados y de terrazas descubiertas 7,80 metros cuadrados. Inscripción: Libro 105, folio 167, finca número 8.113, inscripción segunda.

Valor: 3.966.250 pesetas.

5. Urbana, número 15: Vivienda, puerta 2.^a, en la planta tercera de dicho edificio, que tiene una superficie construida cerrada de 85,35 metros cuadrados y de terrazas descubiertas 10,74 metros cuadrados. Inscripción: Libro 105, folio 171, finca número 8.114, inscripción segunda.

Valor: 3.757.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Jaime Esain Manresa.—El Secretario.—3.405-3.

SANTANDER

Edictos

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 234/1987, a instancia de la Procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en representación del Banco Industrial del Mediterráneo, contra don Luis Francisco Rodríguez Hoz, doña María Julia Uriarte Cestona, José Manuel del Valle y doña Marta García Tazón, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 2 de noviembre a las doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 30 de noviembre a sus doce treinta horas, y, si quedase desierta, en tercera, el 28 de diciembre a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 385800017023487.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante

Bienes objeto de subasta

Urbana número 9: Vivienda letra G, con acceso por la escalera número 4, situada en la planta tercera, y trastero número 20 anejo a esta vivienda, de un edificio sito en esta ciudad, conocido por la Cerámica, que tiene su frente o norte a la calle Victoriana Gainza, en el polígono de Santa Catalina. Linda: Norte, calle Victoriana Gainza; sur, patio de manzana y hueco de la escalera; este, familia Uriarte y ascensor, y oeste, piso A. Tiene una superficie útil de 86,80 metros cuadrados. Tiene una cuota de 3,730 por 100. Que al folio 82 del tomo 271, libro 198 de los de esta ciudad aparece inscrita la finca 22.022. La valoración aproximada en el mercado actual asciende a la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 2 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—El Secretario, Isidro Ruiz Huidobro.—3.410-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 541/1986, se siguen autos de juicio menor cuantía, promovidos por «Steel Beton Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cuevas Oceja, contra don José Antonio Pedrero Díaz-Pavón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Casa en la calle de la Moraleja, número 15, compuesta de una alcoba a la calle y a continuación un comedor, otra alcoba pequeña y una cocina, todo en superficie de 80 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, parte de Benito Barco Rubio; derecha, Juan Román, y fondo, Olegario Meco Trujeco. Inscrita en el tomo 1.907 del archivo, libro 456, folio 168, finca 43.793 de Alcázar de San Juan. Valorada en 1.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 19 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto que resultara desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 31 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.404-3.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/1988, instados por Caja de Ahorros Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador D. Fabregat contra finca especialmente hipotecada por Felipe Palau Vila por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de noviembre de 1990, y hora de las diez quince, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de diciembre de 1990, y hora de las diez quince, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de enero de 1991, y hora de las diez quince.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.323.200 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad número seis. Vivienda, piso puerta tercera de la primera planta. Tiene una superficie útil de 89,51 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, baño y tres habitaciones. Lindando: Frente, tomando como tal la calle de su situación, con caja escalera y ascensor y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, con vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, con proyección vertical al solar que se segregó y fondo, con patio, proyección vertical, al patio interior de manzana; debajo, con el local comercial número uno y encima, con vivienda puerta tercera de la segunda planta.

Inscripción al tomo I.213, libro 150 de El Vendrell, folio 64, finca 11.949, inscripción primera.

Dado en Tarragona a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.- El Secretario.-5.752-C.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Pascual y Estevill, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Terrassa.

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 45/1990, seguido ante el Juzgado a instancia de Caixa D'Estalvis de Terrassa contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Corchero Calderón y doña Encarnación Macías García, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en

los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 19 de octubre y hora de las doce, y de resultar esta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 19 de noviembre y hora de las doce, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre y hora de las doce, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.243.680 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018 sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta, puerta B, del edificio sito en Rubí con frente a la calle Balsas, número 5, chaflán a la de Castaños. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo completo, tres dormitorios y galería con lavadero. Tiene además un tendero en la azotea. Ocupa una superficie construida de 77,26 metros cuadrados. Linda: Frente, tomado como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano y hueco de la escalera, parte hueco del ascensor y parte vivienda A de su misma planta; derecha entrando, proyección vertical de la calle Balsas; izquierda, proyección vertical de un pasaje sin nombre; fondo, proyección vertical de la calle Castaños, abajo vivienda tercero B y arriba vivienda quinto B

Inscripción: Tomo 860, libro 426 de Rubí, folio 16, finca número 21.351 N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número dos de Terrassa.

Dado en Terrassa a 28 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Pascual y Estevill.-El Secretario.-5.769-C.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Toledo

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 50/1983, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya representado por el Procurador señor López Rico contra Natalio Punzón Cañadilla, María Josefa Moraleda Perulero y Jesús Moraleda Sánchez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza del Ayuntamiento de Toledo el próximo día 6 de noviembre de 1990, a las trece horas de su mañana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de diciembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será con una rebaja del 25 por 100 de la primera; y, en el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1991, a las trece horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes

Una propiedad de 1/5 parte indivisa de una casa en la calle Independencia, número 29, con varias habitaciones, mide 406 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Natalio Cañadillas; izquierda, Félix Punzón y fondo, calle Emilio Castelar. Inscrita al tomo 558, libro 200, folio 156, finca 21.720.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Corral en la calle Fuentecilla, número 1, mide 935 metros cuadrados, con varias edificaciones. Linda: Derecha entrando, Fausto Gallego y otros; izquierda, Herederos de Eulalia Casanova y otros, y fondo, Bautosta Pérez. Inscrita al tomo 863, libro 263, folio 164, finca 18.466.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de 1/2 casa en la calle Lope de Vega, número 17, consta de tres habitaciones en el patio, dos en la traspuesta, cámara, corral y mitad de los patios y servidumbres comunes, mide 40 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Bernardo del Alamo; izquierda, Fortunato Gallego y fondo, Latino Escribano. Inscrita al tomo 599, libro 213, folio 248, finca 23.665.

Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Toledo a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.757-C.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 842/1986, a instancia del Procurador don José Cervera Gay, en nombre de don Francisco José Catalá Portales, doña María José Catalá Portales, doña María del Carmen Catalá Portales y doña Carmen Postales Mari, contra don Vicente Catalá Gimeno y doña María Catalá Gimeno, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 18 de octubre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 15 de noviembre de 1990, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1990, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Parcela en término municipal de Alboraya, partida del Milagro. Superficie: 13 áreas 50 centiáreas, equivalente a 1.350 metros cuadrados. Valorada en 5.050.000 pesetas.

Parcela en término municipal de Meliana, partida de Masamardá. Superficie: 33 áreas 82 centiáreas, equivalente a 3.382 metros cuadrados. Valorada en 6.087.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—3.477-3.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 300/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia contra Juan José Núñez Matéu, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre próximo y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.128.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 30 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1991, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018030090 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Edificación sita en Alcora, partida «Simona» o «Puntarrón», del edificio ubicado en la parcela número 1 de la zona residencial «El Pantano», consta de sótano, planta baja y piso en alto, con una superficie de 800 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, con aires de viales del total inmueble, y por sur, con aires de la planta baja. Se le asigna una cuota del 75 por 100.

Forma parte integrante del siguiente inmueble: Parcela número 1 de la zona residencial «El Pantano», en término de Alcora, partida «Simona» o «Puntarrón», ocupa una superficie de 4.910 metros cuadrados; linda la totalidad del inmueble por norte, vial que separa la carretera de Alcora; sur, parcela número 2; este, pantano, y oeste, calle o vial de la zona residencial, que las separa de las parcelas números 60, 62, 62-B, 63 y 64.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid en el tomo 260, libro 82, folio 222, finca número 13.095, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—3.414-10.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 778 de 1985, promovidos por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don José Bosch Montagud y doña María Martí Salom, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan. Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de noviembre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 18 de diciembre de 1990 y 23 de enero de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de su tasación.

Para la segunda el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Para tomar parte en la subasta —que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona— deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y deberán requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil en los artículos 1.499 al 1.505.

Bien objeto de subasta

Casa-chalé, situada en término de La Eliana, partida de El Pla de la Paella, con frente a la calle de Sagunto, número 2. Ocupa una superficie construida aproximada de 84 metros cuadrados, hallándose el resto hasta la total área del solar, que es de 500 metros cuadrados, destinado a terreno descubierto que la circunda; y linda al todo: Por frente, con dicha calle de Sagunto; izquierda, entrando, de don Ramón Marqués Cervera, y derecha y espaldas, resto de donde se segregó hoy calles de Sagunto y de la Caja de Ahorros. Tiene forma triangular. Se compone únicamente de planta baja con la distribución propia para habitar. Inscripción: Tomo 1.005 del archivo, libro 42 del Ayuntamiento de La Eliana, folio 40, finca número 3.665, inscripciones primera y segunda. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de septiembre de 1990.—La Magistrado-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—3.416-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 473/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Alfredo Estruch Arquiola y Carmen Artes Signes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Alfredo Estruch Arquiola y Carmen Artes Signes.

1.^a Casa de planta baja, alta y corral, situada en Rocafort, calle Francisco Carbonell, número 3, que tiene superficie de 154 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 262, libro 6, folio 7, finca 671, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

2.^a Tierra secano con superficie de 26 áreas 40 centiáreas, en término de Rocafort, partida Boll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 15, libro 1, folio 19, finca 172-N.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

3.^a Tierra secano almendros, en término de Lugar Nuevo de San Jerónimo, partida de Olastada, mide 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3 al folio 45 del tomo 728, libro 7 de Lugar Nuevo de San Jerónimo, finca 153.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

4.^a Tierra secano viña y algarrobos, en término de Lugar Nuevo de San Jerónimo, partida Vercheret, mide 22 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Gandía número 3 al tomo 728, folio 31, finca 838.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5.^a Planta baja derecha de la casa situada en Lugar Nuevo de San Jerónimo, calle Mayor, número 32, de una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3 al tomo 728, folio 41, finca 843.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 31 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.415-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 3/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra María Carmen Trilles Puchol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada María del Carmen Trilles Puchol.

Urbana.—Número 21. Vivienda unifamiliar situada en primer lugar a contar desde la izquierda mirando a la fachada este del conjunto número VI del complejo urbano residencial «Vilamar», término de Benicasim. Se compone de planta baja, piso alto a diferentes niveles y zona ajardinada privativa.

Inscrita en Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 612, libro 162 de Benicasim, folio 122, finca 16.278, inscripción primera. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 29 de octubre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.413-10.

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 290-B/1987, se sigue procediendo civil, en vía de apremio, a instancia de don Ciro Acebes Rodríguez, representado por el Procurador señor Menéndez Sánchez, contra don Gregorio Sanz Rodríguez, vecino de Valladolid, calle Rúa Oscura, 10, sexto, E, representado por el Procurador señor Gallego Brizuel; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 19 de noviembre próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes se celebrará tercera subasta de

los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana, el día 19 de diciembre próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en la tercera será fijado para la segunda.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Los derechos hereditarios que le corresponde al demandado señor Sanz Rodríguez en la herencia de su madre doña Ceferina Rodríguez Rodríguez, respecto de la finca en el término municipal de Bóveda de Toro, al pago de «Los Cantadales», de una superficie de 106,82 y 92 hectáreas. Polígonos catastrales 3.^o y 4.^o Parcelas 12, 597 y 202.

Valorados tales derechos en 10.682.920 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—3.407-3.

ZARAGOZA

Edictos

Don Alejo Cuaetero Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en diligencia previas número 2.152-E/1990, seguidos en este Juzgado sobre los hechos ocurridos el pasado día 22 de julio de 1990, por descarrilamiento del tren a la altura de «Pikolín», en término municipal de Zaragoza, se ha dictado providencia del día 10 de agosto de 1990, en la que se acuerda se haga el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los posibles perjudicados, sin domicilio conocido en España, y emplácese a los mismos por término de diez días a fin de que se personen en los autos o formulen denuncia.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los fines acordados en el mismo a todos los posibles perjudicados, expido y firmo el presente en Zaragoza a 10 de agosto de 1990.—10.451-E.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 93-A de 1990, a instancia del actor Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el Procurador señor Juste, y siendo demandados don Aurelio Colas Martínez y don José Antonio Lumbreras Vela, con domicilio en Zaragoza, calle Bruselas, número 7, 6.^o F, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas, por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—La certificación del Registro de la Propiedad y los autos están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 17 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de enero de 1991, próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana: Piso 6.º, letra F, en la sexta planta alzada, escalera II, de un edificio en el subpolígono urbanístico «Puerta Sancho», hoy calle Bruselas, número 7, de Zaragoza, con una superficie de 87,79 metros cuadrados, y cuota de comunidad de 1,821 enteros por 100. Lleva el piso como anejos, una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero, ambos señalados con el número 48. Finca registral 6.012, tomo 2.303, folio 167 del Registro II. Valorado en 8.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—5.760-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 925 de 1989, a instancia del actor Comunidad de Propietarios de calle Sanclemente, 7-9, de Zaragoza, representada por la Procuradora señora Belloc, y siendo demandados don Enrique Ester Ruifernández y doña María Luisa Mariñoso Navarro, con domicilio en calle Sanclemente, 7-9, de Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas, por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—La suma del apartado primero deberá ser ingresada en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4920 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de Zaragoza.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de enero, próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 1.º centro, de la casa números 7-9, de la calle de Sanclemente de Zaragoza, valorado en 19.740.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—5.771-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su Señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 138/1988, ejecución de sentencia número 154/1988, a instancias de doña Carmen Martínez Modino y contra don Miguel Ángel Gómez Viñas, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Piso 5.º derecha, por el portal señalado con el número 81 (antes 69-C), de un edificio en la calle Cisneros de Santander, señalados con los números 77, 79 y 81 (antes 69-A, 69-B y 69-C). Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados, aproximadamente, y distribuida en tres habitaciones, comedor, cocina, baño y pasillo. Es la finca 3.658.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en primera subasta, el día 5 de noviembre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de noviembre de 1990 y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de enero de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta corriente 386700064015488 del Banco Bilbao Vizcaya de Santander, paseo Pereda, 2, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adju-

dicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que en caso de existir varios lotes, estos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Undécima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 4.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a Empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 6 de septiembre de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—7.780-A.

SEVILLA

Edicto

Por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de lo Social número 8 de Sevilla y su provincia se ha dictado providencia en el día de hoy en los autos número 547/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de don Daniel Pardavila Recaman, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina, Pesquerías Vigueas, Empresa Roura, Empresa Trafume, Empresa Epal, Empresa Condemina y Empresa Vasco Gaditana, sobre invalidez permanente absoluta, en la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del fallo de la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 29 de junio de 1990, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Social de la Marina, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Sevilla número 8, de fecha 11 de septiembre de 1987, en autos seguidos a instancia de don Daniel Pardavila Recaman, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina, Pesquerías Vigueas, Empresas Roura, Empresas Trafume, Empresas Epal, Empresas Condemina y Empresa Vasco Gaditana, sobre invalidez, y, con revocación de dicha sentencia, debemos absolver y absolvemos al demandado de las pretensiones en su contra ejercitadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Pesquerías Vigueas, Empresas Roura, Empresas Trafume, Empresas Epal y Empresas Vasco Gaditana, en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla, a 30 de julio de 1990.—El Secretario, Eugenio Félix Ortega Ugena.—10.448-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don F.^o Javier García Giménez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción de Solsona (Lérida).

Doy fe y certifico: Que en diligencias previas número 259/1990 de este Juzgado, seguidas por quebrantamiento de condena, atribuido a José Vázquez Gásquez, se ha dictado la literal y siguiente requisitoria:

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 259/1990, y conforme a lo establecido en el artículo 835, número 2, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a José Vázquez Gásquez, nacido en La Seu d'Urgell el día 18 de junio de 1965, hijo de Alonso y Josefa, con documento nacional de identidad número 41.081.301, como imputado del presunto delito de quebrantamiento de condena, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lérida), con el fin de constituirse en prisión provisional, comunicada y sin fianza, y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Solsona, 22 de agosto de 1990.-El Juez de Instrucción.

Es copia conforme con su original, al que me refiero y remito, y para que conste y surta sus efectos oportunos, expido la presente, que firmo en Solsona a 22 de agosto de 1990.-1.437.

Juzgados militares

Joaquín Hinojosa Pérez, hijo de Claudio y de Margarita, natural de Madrid, vecindado en Parla (Madrid), de estado civil soltero, profesión Electricista, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 9.321.436, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,74 metros, pelo rubio-castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba escasa, color sano, encartado en las diligencias preparatorias 26-97-90, por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado ante don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez Togado sustituto, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 22 de agosto de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 26, sustituto, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-1.438.

★

Rodrigo Vargas Jiménez, hijo de José y de Eloisa, natural de Baños de Cerrado, Sevilla, vecindado en Sevilla; profesión, Vendedor ambulante, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 28.737.124, de estatura 1,65 metros, encartado en las diligencias preparatorias 26-52-89, por presunto delito de falta de incorporación a filas, comparecerá en este Juzgado ante don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez Togado sustituto, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 22 de agosto de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 26, sustituto, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-1.439.

★

Juan Fernández Borrega, hijo de Jesús y de Angeles, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, vecindado en Monroy, provincia de Cáceres, de estado civil soltero, de profesión Pintor, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 28.948.860, de 1,72 metros de estatura, encartado en las diligencias preparatorias número 26-43-89, por presunto delito de desertión, comparecerá ante don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez Togado sustituto, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado Togado.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 22 de agosto de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 26, sustituto, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-1.440.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 22 de junio de 1990, y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 83, de fecha 9 de abril de 1990, relativa al mozo del reemplazo 1989, Santiago Casteñera Salomón, nacido el 13 de noviembre de 1970, en Badajoz, hijo de Santiago y Rosario, con documento nacional de identidad número 8.846.750.

Badajoz, 31 de julio de 1990.-El Comandante, Jefe accidental, José Antonio Maestre Becerra.-1.320.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a: Apellidos y nombre: García Espallargas, Luis, hijo de Leonardo y Eloisa, nacido en Seva (Barcelona), el día 15 de julio de 1968, documento nacional de identidad número 33.942.684, encartado en las diligencias preparatorias número 31-8-90, instruida por desertión, toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 27 de julio de 1990.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-1.321.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26-4/1989, seguida contra Alejandro Román Pereira por falta de incorporación a filas, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en Ceuta a 30 de julio de 1990.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.324.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26-89/1990, seguida contra

Antonio Miranda Guerrero por un presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en Ceuta a 24 de julio de 1990.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.325.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26-34/1990, seguida contra José Acebes de la Fuente por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en Ceuta a 30 de julio de 1990.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.326.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26-87/1990, seguida contra Agustín González Sánchez por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en Ceuta a 31 de julio de 1990.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.328.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26-91/1990, seguida contra Juan Carlos Ribe Barrera por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en Ceuta a 31 de julio de 1990.-El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.329.

★

Por haber sido habido el procesado Angel Mora Ponce, procesado en causa número 109/1986, por un presunto delito de desertión militar, hijo de Juan y de Angela, nacido en Granollers (Barcelona) el día 22 de febrero de 1966, con documento nacional de identidad número 27.524.303, habiendo sido llamado por requisitoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», y encontrándose el citado procesado a disposición de este Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Primera, se ruega a las Autoridades civiles y militares el cese de la referida requisitoria.

Madrid, 22 de agosto de 1990.-El Secretario relator, Jaime Maldonado Ramos.-1.414.

★

Don Pedro Serrano Alférez, Comandante auditor, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla.

Hace saber: Que por auto dictado en la causa número 24-7-88, instruida a Francisco Ponce González por presunto delito de desertión, el Tribunal ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla, 22 de agosto de 1990.-El Comandante auditor, Secretario relator.-1.420.